



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA

Veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por **BANCOLOMBIA S.A. y CENTRAL DE INVERSIONES CISA.**, contra **RICARDO JAVIER LÓPEZ DURÁN**

Radicación: 44 279 40 89 001 2018 00091 00

Una vez revisado el memorial presentado por el apoderado judicial de CENTRAL DE INVERSIONES CISA, por medio del cual solicita el reconocimiento de personería jurídica, el juzgado no accederá a la solicitud, por cuanto ya se emitió pronunciamiento al respecto mediante providencia del 1° de abril de 2022, la cual fue notificada en estado N° 050 del 4 del mismo mes y año a través del micrositio del juzgado y fue remitida por buenas practicas jurídicas al correo electrónico del doctor SAUL OLIVEROS ULLOQUE el día 5 de abril de 2022 a las 9:52AM.

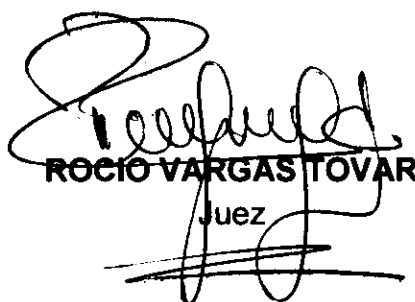
Así mismo se le recomienda al profesional del derecho, revisar de manera detallada como lo viene haciendo, las actuaciones antes de proceder con peticiones inconducentes e impertinentes que generan significativamente congestión en la administración de justicia.

Así las cosas, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,**

RESUELVE

NO ACCEDER a la solicitud de corrección presentada por el apoderado judicial de la parte demandante por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA
El auto anterior notifico por anotación en estado
numero 143 de fecha 21/09/22
Luz Carlos LC